

Resolución

Nº 09432/2025

Expediente

2025-88-01-14470

Acta Nº

02305/2025

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución Nº 07439/2025;

RESULTANDO: I) que en sesión del día 29 de agosto de 2025, la Junta Departamental aprobó en principio la iniciativa y remitió las actuaciones al dictamen del Tribunal de Cuentas;

II) que el Tribunal de Cuentas aprobó la Resolución Nº 2314/2025, estableciendo "No formular observaciones a la modificación de recursos remitida";

III) que en sesión del día 14 de octubre de 2025, la Junta Departamental sancionó en definitiva el Decreto Departamental Nº 4113/2025;

CONSIDERANDO: que corresponde dar cumplimiento a la última etapa del procedimiento, la promulgación y publicación del decreto tributario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 273, 275, 281 y 299 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**R E S U E L V E:**

1º) Cúmplase, publíquese, promúlgase e insértese en el Digesto.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, a la Pro Secretaría General, a los Departamentos de Planeamiento y Presupuesto, de Hacienda, de Ingresos Públicos, y de Gestión Ambiental, a las Direcciones de Asesoría Jurídica, de Tecnologías de la Información y de Auditoría Interna. Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en al menos dos medios de circulación departamental y siga al Departamento de Ingresos Públicos.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 17/10/2025 12:11:47.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 17/10/2025 13:46:12.](#)